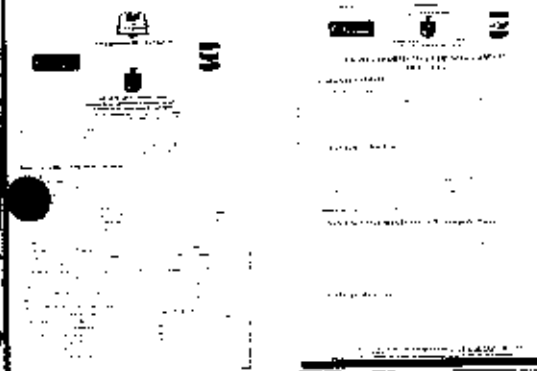


NUESTROS INICIOS

Una de las primeras tareas que emprendimos al inicio del proyecto, para la realización de un trabajo responsable, ordenado y técnico fue la elaboración de algunos documentos (fichas), con el fin de obtener la información necesaria y de esta forma llevar un control tanto de pasantes, usuarios, asesorías, seguimiento del caso, etc.



firmas de autorizaciones de las personas que habían sido seleccionadas para asumir su defensa, en esta labor también estuvieron presentes el Director del Centro Carcelario, la Coordinadora del Dpto. de Evaluación y Diagnóstico, y el Coordinador General de la Red de Proyectos Especiales.

Ya en el segundo mes y pese a que nuestro proyecto únicamente involucraba la defensa de varones, acogiendo un pedido de la Directora de la cárcel de mujeres, Psicóloga Clínica Amelia Alvarado, -quien había conocido de nuestras ejecutorias-, el 26 de febrero de 2004, el Equipo Técnico del SELEP, en compañía de nuestros pasantes, concurrimos al Centro de Rehabilitación Social de Mujeres, en donde procedimos a realizar una primera encuesta a las detenidas, habiendo podido obtener 33 fichas para la correspondiente investigación, de las cuales asumimos 15 de ellas como patrocinio y el resto como asesoría.

UNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SELEP CON LOS PROFESORES DEL ÁREA PENAL DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA U. DE GUAYAQUIL.

El sábado 31 de enero de 2004, tuvo lugar en la Sala de Audiovisuales "Dr. Emilio Clemente Huerta", la reunión del Equipo Técnico del SELEP, con los profesores del área Penal de nuestra Facultad convocada por el Ab. Alfredo Ruiz Guzmán, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, con el fin de hacerles conocer acerca del Proyecto "Servicio Legal Penal-SELEP", invitándolos a colaborar en esta labor social, emprendida por todos los que hacemos la Facultad de Jurisprudencia, reunión que la podemos calificar de muy productiva ya que los catedráticos se mostraron prestos a colaborar, aportando ideas positivas para el proyecto, como por ejemplo incorporar a sus estudiantes y establecer un horario para que ellos atiendan las consultas a los practicantes, etc. Esta reunión contó con la presencia de la Ab. Vilma Moreno, Ab. José Coellar Punín, Ab. Pedro Ortiz Pérez, Dr. Vicente Morocho Calvache, Dr. Roberto Gómez Mera, Dr. Byron López Castillo, Dr. Gustavo Morales y nuestro Decano, Ab. Alfredo Ruiz Guzmán.



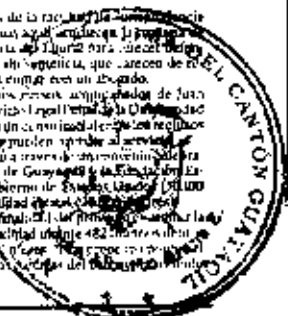
Publicaciones del Diario El Universo del 8 y 10 de enero /2004

Inició proyecto de asesoría legal gratuita

Ayer a las 10:00 se inauguró el consultorio jurídico donde se ejecutará el proyecto de servicio legal penal (SELEP), que dará asesoría y patrocinio legal gratuito a los ciudadanos de escasos recursos económicos privados de su libertad. El director del proyecto es Juan Vizcacha Riquelme. El acto se llevó a cabo en la sala de audiovisuales de la facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil.

Estudiantes de jurisprudencia ofrecieron asesoría gratuita

Cinco estudiantes de la carrera de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, ofrecieron asesoría gratuita a los reos de la cárcel para iniciar sus cursos ejecutorios para cumplir con un año de prisión. Los alumnos de últimos cursos, asistidos por Juan Vizcacha, director de Servicio Legal Penal de la Universidad de Guayaquil, realizaron un curso inicial de capacitación para determinar cuáles pueden servir de patrocinio. El proyecto se concretó a través de una reunión celebrada en la Universidad de Guayaquil y la Fiscalía Provincial, con fondos del gobierno de Guayas (unos 100.000 dólares) y de la Universidad de Guayaquil. Vizcacha agregó que la finalidad del proyecto es brindar la defensa gratuita de calidad a los reos de la cárcel. En una primera fase de trabajo se han conseguido 15 fichas de los internos de la cárcel del cantón de Guayaquil, para asesoría legal.



Una vez realizado nuestro primer censo carcelario, el Equipo Técnico del SELEP, procedió al análisis de cada una de las fichas informativas de los internos, con el fin de poder determinar cuales eran los casos susceptibles de nuestro patrocinio, y es así que el día 23 de enero de 2004, nos trasladamos el Equipo Técnico del SELEP, por segunda ocasión al Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil, junto a los mismos alumnos que habían participado en el censo anterior y que conocieron de primera mano sobre la situación en que se encontraban los detenidos, con el fin de obtener las

OBJETIVO 1

LOGRAR LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SELEP, HASTA EL 2006

➤ **ESTRATEGIAS**

- ┌ Elaborar un proyecto de reglamento bajo consenso, para la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia y la posterior autorización del Consejo Universitario.
- ┌ Sensibilizar a las Autoridades Universitarias de la importancia de las actividades que cumple el SELEP y lograr su respaldo.

OBJETIVO 2

LOGRAR HASTA EL 2006 BRINDAR ASESORÍA Y PATROCINIO A POR LO MENOS EL 30% DE LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN.

➤ **ESTRATEGIAS**

- ┌ Realizar visitas a los C.R.S. y C.D.P. para informar de las actividades que desarrollamos y los logros alcanzados.
- ┌ Fortalecer vínculos con los comités de reclusos de los C.R.S. y gestionar conjuntamente la integración de detenidos para el patrocinio.
- ┌ Trabajar íntegramente con las autoridades de los C.R.S. y los familiares de los detenidos.

OBJETIVO 3

ALCANZAR EN EL 2006 QUE POR LO MENOS EL 25% DE LOS ESTUDIANTES DE SEXTO NIVEL DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA EJECUTEN SU PRÁCTICA JUDICIAL PENAL OBLIGATORIA POR INTERMEDIO DEL SELEP.

➤ **ESTRATEGIAS**

- ┌ Elaborar un proyecto de reglamento a presentarse al Consejo Directivo de la Facultad, en el cual se incluye la práctica judicial penal como parte del mapa curricular de la carrera.
- ┌ Incentivar y motivar a los estudiantes informando sobre las actividades y logros del SELEP.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVO 4

IMPLEMENTAR Y FORTALECER MEDIANTE MEJORAMIENTO CONTINUO, ADAPTADO A LA REALIDAD CONSTITUCIONAL LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE DEFENSA PENAL HASTA EL 2006.

ESTRATEGIAS

Apoyar y coordinar efectivamente los diseños y desarrollo del modelo de defensa penal del proyecto con la Fundación Esquel.

Capacitar al personal del SELEP en conceptualización teórica y desarrollo práctico del modelo.

Diseñar los procesos técnicos administrativos, con un enfoque a la realidad institucional.

OBJETIVO 5

DISEÑAR Y DESARROLLAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN DEL SELEP HASTA EL AÑO 2006 ORIENTADA A INFORMAR A LA CIUDADANÍA Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SOBRE NUESTRA MISIÓN Y APORTE A LA SOCIEDAD.

ESTRATEGIAS

Realizar una alianza estratégica con la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil (FACSO).

Establecer una coordinación con las Autoridades de la FACSO para que los estudiantes desarrollen el trabajo de imagen y de comunicación del SELEP mediante pasantías o trabajos de tesis o de monografías.

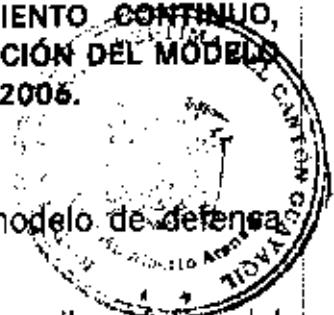
OBJETIVO 6

ESTRUCTURAR HASTA EL 2006 UN EQUIPO TÉCNICO JURÍDICO DE ALTO NIVEL EN CALIDAD DE ASESORES EN DEFENSA PENAL DEL SELEP, CONFORMADO POR DOCENTES DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

ESTRATEGIAS

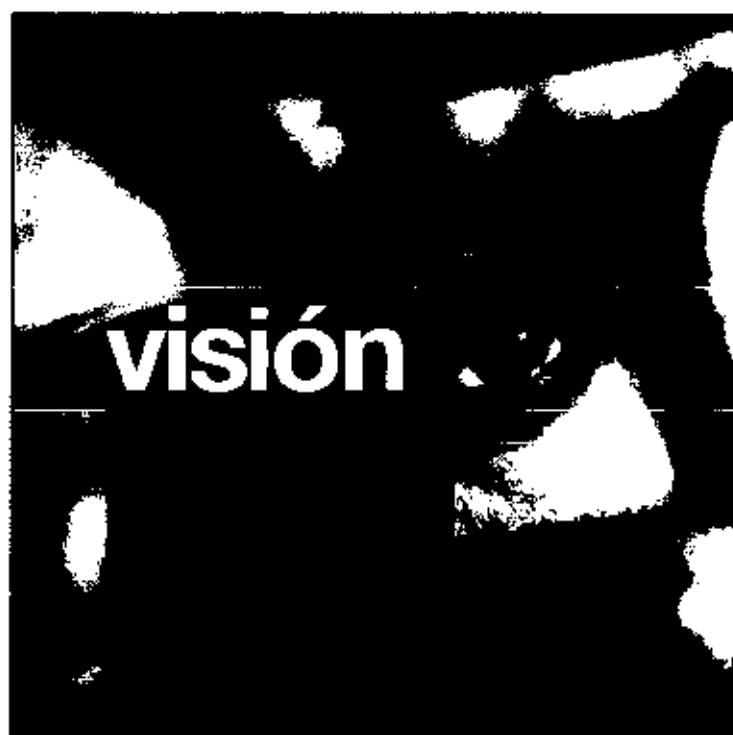
Incorporar en el reglamento de institucionalización del SELEP, un artículo que incorpore a docentes en calidad de asesores.

Implementar una política en la Facultad de Jurisprudencia, que permita utilizar la carga horaria no utilizada por parte de los docentes, en tareas de asesorías al SELEP.



MISIÓN Y VISIÓN

CONSEQUENTES CON LOS VALORES UNIVERSITARIOS DE HUMANISMO, LIBERTAD Y EQUIDAD PATROCINAMOS Y ASESORAMOS GRATUITAMENTE EN LA DEFENSA PENAL A AQUELLAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, DETENIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN PROVISIONAL Y EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, MEDIANTE UNA DEFENSA DE CALIDAD. NUESTRO PROPÓSITO TAMBIÉN ES DESARROLLAR LA PRÁCTICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL EN SU FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA PENAL, ASESORADOS POR DOCENTES ESPECIALISTAS.



LIDERAREMOS INSTITUCIONALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DEFENSA PENAL DE CALIDAD, A NIVEL NACIONAL, EL CUAL DEBERÁ SER RECONOCIDO POR LA SOCIEDAD Y LA COMUNIDAD JURÍDICA. NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN LEGAL TENDRÁ UNA SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO Y SU FORTALECIMIENTO ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCTRINA JUDICIAL PENAL, DESDE UNA VISIÓN ACADÉMICA, LO QUE A SU VEZ DETERMINARÁ UN ALTO NIVEL PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

MODERNIZACIÓN, UNA VISIÓN AL FUTURO

A partir del mes de marzo del 2004, iniciamos la ejecución del Proyecto "Diseño e Implementación de un Sistema de Atención de Casos en Servicios Legales", ejecutado por Checchi and Company Consulting Inc., firma estadounidense con amplia experiencia en proyectos en el campo de reforma judicial, con el apoyo del Fondo Justicia y Sociedad (Convenio USAID-ESQUEL).

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Fuimos seleccionados por parte de Fundación Esquel para participar en este proyecto, en razón de que nuestro Centro de Atención Legal, al momento ejecuta el proyecto de fortalecimiento del área penal.

Esquel y Checchi impulsan a través de este proyecto el fortalecimiento de los Centros de Atención Legal a partir de generar un modelo estándar pero flexible (El "Modelo de Defensa Penal"), entendiendo como estándar la aplicación de normas de procesos y procedimientos que lleven a prestar un servicio de alta calidad a los usuarios.

El modelo de Defensa Penal que se diseñó fue estructurado en tres etapas con un lapso de duración de 10 meses, cada uno de los cuales debía de cumplir los siguientes objetivos:

I Etapa de Diagnóstico

(marzo-mayo)

- Seminario inicial y diseño de metodología.
- Introducción al Proceso Penal.
- Desarrollo del perfil ideal del Defensor.
- Levantamiento del proceso de acuerdo a la Ley vigente.
- Planeación estratégica, FODA y levantamiento de procesos actuales de este Centro de Atención Legal.
- Identificación de la estructura organizacional.
- Levantamiento de la capacidad tecnológica informática.
- Sistematización de la información.



II Etapa de Análisis y Diseño del Modelo

(junio-agosto)

- Seminario de resultados del Diagnóstico y Diseño de Modelo.
- Diseño de Procesos Administrativos.
- Diseño de Procesos de Sistemas de Gestión e Indicadores.
- Diseño del Plan de Capacitación.
- Diseño y Desarrollo del Sistema de Gestión e Indicadores.
- Diseño del Sistema informatizado del seguimientos de casos.
- Diseño del seguimiento de casos.
- Seminario de Presentación del Modelo y Planificación Estratégica.



III Etapa de Implementación y Monitoreo

(septiembre-diciembre)

- Talleres de Redireccionamiento Estratégico.
- Elaboración de Guía Metodológica.
- Talleres de Capacitación para el uso del Modelo.
- Sistema de seguimiento de Casos en un Plan-Piloto de Quito.
- Instalación del Sistema en las seis organizaciones restantes.
- Visitas de acompañamiento y monitoreo.
- Seminario de entrega del Proyecto.



Para cumplir los objetivos expuestos en las etapas antes mencionadas, durante la semana del 12 al 16 de abril del año 2004, se realizó el Taller de Planificación Estratégica del Servicio Legal Penal-SELEP, el mismo que se desarrolló en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, y

contó con la participación del Equipo Técnico y Pasantes del SELEP, personal del Dpto. de Computación de la Facultad y los Directores de los otros Consultorios Jurídicos con que cuenta la Facultad.

El resultado de dicho ejercicio fue el Plan Estratégico 2004-2006 y que representa una herramienta efectiva de trabajo y de sostenibilidad para nuestra organización.



Los trabajos y estudios efectuados en los tres seminarios antes mencionados fueron el antecedente para que los días 26, 27 y 28 de octubre del 2004 en la Sala de Audiovisuales de nuestra Facultad se haya desarrollado el Taller de Implementación y Monitoreo del Modelo, y la revisión de nuestra Planificación Estratégica, con lo cual se procedió a la instalación del Sistema Informático, así como su capacitación durante los días 8 y 9 de noviembre del año en curso, el cual se encuentra en la actualidad en pleno funcionamiento.

Fundación Esquel



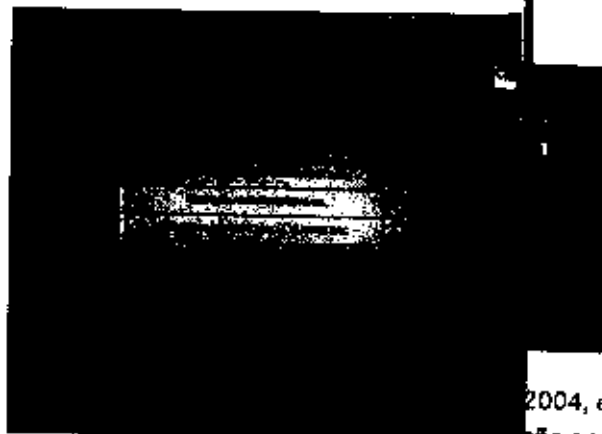
PLAN ESTRATÉGICO 2004 - 2006



Facultad de Jurisprudencia
"SERVICIO LEGAL PENAL" SELEP

De igual forma, durante los días 9, 10 y 11 de junio de 2004 participamos del II Seminario programado dentro de este proyecto, cuyo objetivo fue presentar los resultados del diagnóstico de las organizaciones y la construcción desde la sociedad civil, de un modelo de defensa penal que garantice la prestación del servicio de defensa de manera técnica, oportuna y continua.

Así mismo, entre los días 15 y 18 de septiembre de 2004 concurrimos al III Seminario del proyecto en el cual se presentó y validó el Modelo Integral de Defensa Penal.



un fo
bilitac
vinier
Legal
Proce
Aboga
"Trata
dor e
dos".

UIS

Dr. Ali
Suprer
Corte
del Ins
sores c

SEN

2004, e
año en

EVENTOS DESTACADOS EN LOS QUE HEMOS PARTICIPADO

DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con motivo de celebrarse el Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10 de Diciembre del 2003, participamos en

un Foro realizado en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Social de Varones de Guayaquil, en la que intervinieron el Dr. Juan Vizueta Ronquillo, Director del Servicio Legal Penal con su exposición acerca del "Debido Proceso"; así como el Dr. Enrique Mármol Palacios, Abogado Patrocinador de nuestro Centro, con el tema "Tratados y Convenios Internacional suscritos por el Ecuador en relación a los Derechos Humanos de los Detenidos".



VISITA DE LOS JUECES NORTEAMERICANOS

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, y el Servicio Legal Penal-SELEP, el día 18 de febrero de 2004, de 09H00 a 12H00; en la Sala de Audiovisuales "Dr. Emilio Clemente Huerta" de la Facultad, realizaron un "Taller de análisis del anteproyecto de la Ley de Defensoría Pública que actualmente se encuentra en discusión en el Congreso de la República" el mismo que contó con la presencia del Juez Distrital del Estado de Maryland, EE.UU., Dr. PETER MESSITE y del Director Adjunto del Centro Judicial Federal Washington D.C., Dr. RUSSELL WHEELER, así como del

Dr. Alfredo Contreras Villavicencio, Presidente Subrogante de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Gustavo Von Buchwald Becerra, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, Dr Jorge Zavala Baquerizo, Patrono del Instituto Superior de Criminología y Ciencias Penales, al igual que profesores de la Facultad, magistrados y fiscales.



SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN DE ABOGADOS

El Servicio Legal Penal preocupado porque las nuevas generaciones de abogados, así como de los Profesionales del Derecho, se mantengan actualizados frente a la evolución de la Legislación ecuatoriana y su correcta aplicación, ha impulsado junto con agrupaciones de abogados seminarios de capacitación realizados, el día sábado 4 de septiembre de

2004, en el cantón Milagro con la colaboración de la Asociación de Abogados de Milagro y el día 14 de octubre del año en curso, en la ciudad de Quevedo junto a la Confraternidad de Abogados "Dr. Edmundo Durán Díaz".



IV FORO PENITENCIARIO

Con la finalidad de concientizar a las Autoridades, Sociedad Civil y Organismos comprometidos, que el problema carcelario no es aislado de la realidad social sino que es



parte de ella, y que por lo tanto es responsabilidad de todos, nuestro Centro de Atención Legal, conse-



cuentes con las justas aspiraciones de los internos del Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil auspició e impulsó el IV FORO "SISTEMA PENITENCIARIO REFLEXIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES", realizado el viernes 1 de octubre de 2004, en las instalaciones que se adecuaron para el efecto en el

centro carcelario, en el que disertó el Dr. Juan Vizueta Ronquillo, Director del SELEP con el tema: "Impacto de la Administración de Justicia en el Sistema Penitenciario", y ; el Dr. Enrique Mármol Palacios, abogado patrocinador del SELEP, con el tema: "La Red de Proyectos Especiales y el Sistema Penitenciario".

INAUGURACIÓN DE LA SALA DE AUDIENCIAS

El día 22 de septiembre del 2004, algunos pasantes del SELEP participaron en el acto de inauguración de la Sala de Audiencias "Dr. Antonio Sánchez Granados", evento programado por nuestra Facultad con motivo de celebrar un año más de fundación, y en el que realizaron la dramatización de una audiencia de juzgamiento en la etapa de juicio, con la que ejemplificaron en forma técnica y estratégica el desarrollo de la misma, acorde a las exigencias del Sistema Acusatorio Oral.

En esta presentación participaron:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <i>Lcda. Paola Chilla Méndez</i> | <i>Lcdo. Rafael Guerra Torres</i> |
| <i>Lcda. Dora Guillén Salguero</i> | <i>Dr. Gustavo Román García</i> |
| <i>Lcdo. Richard Holguín Chan</i> | <i>Lcdo. José Burbano Macías</i> |
| <i>Lcdo. Jose Arévalo Santana</i> | <i>Ab. Andrés Cedeño Carrasco</i> |
| <i>Lcda. Daniela Vizñay Vincent</i> | <i>Lcdo. Alberto López Menéndez</i> |
| <i>Lcdo. Antonio Correa Villao</i> | |



PONENCIA DE SELEP EN PERÚ



En representación del SELEP, el Dr. Enrique Mármol Palacios, concurrió al XVI Congreso Latinoamericano, VIII Iberoamericano y I Peruano, de Derecho Penal, Criminología y Derecho Penitenciario, celebrado en la Universidad de "San Marcos" en la ciudad de Lima del 22 al 25 de Septiembre del 2004 con la ponencia titulada: "SITUACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN ECUADOR".

Es importante señalar que con toda la delegación ecuatoriana presente, logró que la sede del próximo Congreso en el año 2006, sea la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil.

ÁREA DE CAPACITACIÓN

AGENDA DE LOS SEMINARIOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS POR EL SELEP DIRIGIDO A PASANTES E INVITADOS.

• 21 al 23 de enero del 2004

Seminario

METODOLOGÍA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CASOS, dictado en el Instituto de Derecho Laboral "Dr. Alfonso Quijano Cobos", de nuestra Facultad, donde participaron 80 estudiantes e invitados, siendo capacitador el Dr. Juan Vizueta Ronquillo, Director de nuestro Centro de Atención Legal.



• 2 al 5 de febrero del 2004

Seminario

INDAGACIÓN PREVIA E INSTRUCCIÓN FISCAL realizado en la Sala de Audiovisuales "Dr. Emilio Clemente Huerta" de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, donde el Expositor Ab. Ariel Sepúlveda capacitó a 70 participantes.



• 27 de abril al 3 de mayo 2004

Seminario

REFORMA PROCESAL PENAL, dictado por los Doctores Hernán Cabezas Candell y Fernando Yávar Núñez, en el que participaron 65 estudiantes. efectuado en la Sala de Audiovisuales, "Dr. Emilio Clemente Huerta", de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas.



• 26 al 28 de mayo del 2004

Seminario

ETAPAS DEL PROCESO PENAL, en la que intervinieron como facilitadores los Doctores Lenin Arroyo Baltán y Antonio Gagliardo Llor, el mismo que se desarrolló en la Sala de Audiovisuales Dr. Emilio Clemente Huerta de la Facultad de Jurisprudencia, al cual asistieron 75 pasantes.

W.A.O.S., fue detenido el 15 de octubre del 2003, acusado del Robo de "DOS CARTONES VACIOS DE CAJA DE BANANO", el Agente del Ministerio Público que avocó conocimiento, Ab. Marcos Naranjo Cañarte, inició la Instrucción Fiscal No. 098/2003 el 21 de octubre del 2003.

Con fecha 27 de enero del 2004, los Abogados del Servicio Legal Penal asumimos la defensa, y luego de analizar el proceso decidimos obtener, - por intermedio de uno de nuestros pasantes, el Lcdo. Rafael Guerra Torres-, del Departamento de Ventas de Cartonera Andina S.A., una cotización de un cartón de iguales características a las supuestamente sustraídas por nuestro defendido, logrando así determinar que el valor unitario era de CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, y en consecuencia el valor total de la supuesta cosa sustraída ascendía a la suma de U.S. \$ 1,04 ; lo que a su vez significaba que a W.A.O.S. se le había iniciado una Instrucción Fiscal, por la que se lo mantuvo privado de su libertad por CIENTO QUINCE DIAS, por una contravención de cuarta clase (Art. 607 C.P. sancionada con prisión de 5 a 7 días); ya que para constituir un delito debía lo sustraído, exceder el valor de un salario mínimo vital. Finalmente, el Juez Décimo Tercero de lo Penal del Guayas al constatar esta circunstancia, revocó el auto de prisión preventiva, ordenando su inmediata libertad el 9 de febrero del 2004.



¡SORDOMUDO QUE DECLARÓ!



D.D.M.P., fue detenido el 13 de febrero del 2004, acusado por el supuesto delito de ROBO, conociendo esta causa el Agente Fiscal de Turno, Ab. Bolívar Moran Mackay, ante quién el 16 de febrero del 2004, D.D.M.P. en las dependencias de la Policía Judicial, "RINDIO" su versión voluntaria constante en el proceso con una extensión de 20 líneas, la misma que concluye con la frase "es todo lo que puedo decir en honor a la verdad...". Con fecha 25 de febrero del 2004 acudió a nuestro Consultorio la señora Aura Palomino, madre del detenido, quien al solicitarnos el patrocinio para su hijo, nos indicó que era IMPOSIBLE, que su hijo DDMP haya podido declarar en policía, ya que es Sordomudo de nacimiento. Este hecho, hizo que comparezcamos en forma

inmediata el mismo día ante el Fiscal Ab. Enrique Montenegro, quien conocía la Instrucción Fiscal No. 027/04, exponiendo que el detenido era un incapacitado y por lo tanto inimputable, por su condición de sordomudo, lo cual fue acogido por el mencionado representante del Ministerio Público, quien inmediatamente solicitó al Juez de la causa se sirva revocar la medida cautelar dictada, y éste a su vez ordenó su excarcelación el 15 de marzo del 2004

INSTRUCCIÓN FISCAL Y SENTENCIA POR UNA CONTRAVENCIÓN

El 16 de agosto de 2003, F. M. G. B., fue aprehendido acusado por la señora J. M. F. M., madre del menor E. M. A. F., presunto delito de robo de una bicicleta.

En una de las visitas hechas al Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil, realizadas por el equipo Técnico del SELEP con objeto de recoger nuevos casos, tuvimos contacto con el detenido F. M. G. B., quién nos relató su caso y al observar de la injuria que se estaba cometiendo, inmediatamente asumimos la defensa el 23 de marzo de 2004.

A pesar que el imputado en su declaración en las dependencias de la P.J. dijo "que la bicicleta la encontró botada en una cancha de fútbol", y de que en la versión voluntaria de la denunciante presenta el Título de Propiedad original de la bicicleta, en el que consta que ésta costó S/. 100.000,- (Cien mil sucres), el Agente Fiscal que conoció el informe policial, Ab. Ernesto Sánchez Girón, inició instrucción fiscal y emitió Dictamen Fiscal Acusatorio por el delito de robo, lo cual lleva al Juez Tercero de lo Penal del Guayas, Ab. Reynaldo Cevallos a dictar auto de llamamiento a juicio.

Con fecha 16 de junio de 2004, a las 15H40 se realizó la Audiencia de Juzgamiento en el Cuarto Tribunal del Guayas, en la que le imponen la pena de UN AÑO DE PRISIÓN CORRECCIONAL.



de la fe
cación
vendec
por pa
popula
ir hasta
fueron
hechos
por pa
Guayas
fe
dos. de
pública
habían
fueron
sin con
detenc.
detenid
minusv.
te enc
obtene
Posteri
que cor
Fiscal q
04 de
partici
clares
una vez
los, ini
caución.
1
F.F.B.,
e nom
l térmi
dante; j
on pris
juicio en
l impu
declara

CASOS IMPOSIBLES DE OLVIDAR

CIUDADANOS DETENIDOS POR UN DELITO FICTICIO POLICIAS METROPOLITANAS, TERRORISMO

El 13 de mayo de 2004, en las calles céntricas de Guayaquil, se suscitó un enfrentamiento entre comerciantes minoristas y policías metropolitanos, como consecuencia



Constan en los exteriores del SELEP los imputados el día en que obtuvieron su libertad (30 de junio del 2004).

de la falsa noticia difundida el día anterior por parte de un medio de comunicación sobre la muerte de un menor de edad, el mismo que trabajaba como vendedor informal de gaseosas, que había sido objeto de maltratos y golpes por parte de los policías metropolitanos, siendo esto motivo para que el populacho al enterarse de esta noticia se enardeciera y se organizara para ir hasta el Municipio con el fin de denunciar lo ocurrido. Producto de esto fueron injustamente detenidas 19 personas que no tenían relación con los hechos antes mencionados, y contra los cuales se inició Instrucción Fiscal por parte del Doctor Félix Moreno Wong, Agente Fiscal de lo Penal del Guayas, por el delito de Sabotaje y Terrorismo.

Nueve detenidos por lío con metropolitanos están libres

Asistido por los señores Alvarado Leonardo Escobedo, Juan María Maza Alvarado, Víctor Hugo Rivas José Acosta, Julio Pazos y Benito Barrera, detestamos por los incidentes entre comerciantes y metropolitanos ocurridos el pasado 13 de mayo, fueron liberados a los largo de que pagaron la fianza establecida por el fiscal.

El abogado Juan Vazquez, quien asistió a los señores, indicó que el pasado miércoles, el juez 9º de lo Penal del Guayas, Aquilino Davila, con una fianza de \$40.000.

Asimismo, explicó que a los detenidos a sus familiares les van los recursos necesarios para cancelar, por lo que miembros del Constituyente lo hizo de la Universidad de Guayaquil cancelar una cantidad de dinero establecido a la facultad de Jurisprudencia para cancelar los incidentes.

El doctor lo fue al mismo día la noche larga forma al tal pago para pedir la papelería y pagamos en el banco de la misma. Posteriormente, cuando nos la papelería la juzgado, pues que elaboren la huella de libertad, afirmó.

Una vez libres, ellos se dirigieron al Constituyente Jurisprudencia desde las 18:00 horas, que el proceso sigue, ya que el 14 de agosto el fiscal, Félix Moreno, deberá emitir un dictamen, que puede ser absolutorio o imputatorio en el incidente.

Aquilino Davila, quien se dio libertad, señaló que está contento por haber salido de la prisión, porque presuntamente, él y sus compañeros los señores, más otros de los señores, se encuentran en libertad, pero no se sabe por qué razón.

El doctor por el cual están acusados es por destrucción de muebles que el señores con pena de tres meses a dos años de prisión artículo 404 del Código Penal.

En relación a Clara Correr Méndez, el juez determinó que no podrá salir en libertad, porque no se presentaron las garantías necesarias de tener antecedentes penales. La señora irá a permanecer en la prisión, en espera de que el juez de la Juvenil y Adolescencia dicte sentencia.

Publicación del Diario El Universo del 2 de Julio del 2004.

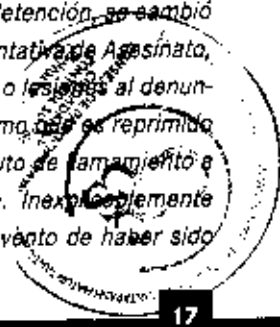
En fecha 31 de mayo de 2004, asumimos la defensa de los detenidos, dentro de la cual, como primer estrategia resolvimos denunciar públicamente las violaciones a las garantías constitucionales que habían sido objeto, ya que al momento de haber sido detenidos fueron golpeados, vejados, habiéndolos mantenido incomunicados, sin comer y sin beber por más de 3 días. Luego confirmamos que las detenciones fueron injustas e ilegales, al evidenciar que entre los detenidos se encontraban, un ciudadano de la tercera edad, un minusválido, un epiléptico, un menor de edad y varias personas que se encontraban realizando otras actividades, con lo que pudimos obtener la revocatoria de la prisión de las mismas.

Posteriormente con la finalidad de obtener la libertad de 9 personas que continuaban detenidas, alegamos y argumentamos la no existencia del delito de sabotaje y terrorismo, logrando que el Fiscal que conocía la causa exponga que el delito por el cual se inició la instrucción fiscal se encuentra tipificado en el Art. 404 del Código Penal, esto es, Destrucción no violenta de muebles ajenos, ejecutado en Pandilla, con lo que amparados en el artículo 175 del Código de Procedimiento Penal solicitamos se les califique caución, la misma que fue fijada en \$ 40,000 dolares americanos para cada uno de los imputados.

Una vez fijada la caución y viendo la imposibilidad de poder cancelar estos valores por parte de los familiares de los detenidos, iniciamos una colecta pública con los estudiantes de nuestra Facultad, con lo que se pudo cancelar los valores de la caución y así, obtener la libertad de estas personas injustamente detenidas.

CUN... MÁS DE 4 VECES LA PENA MÁXIMA

F.F.B., fue detenido por supuesta Tentativa de Asesinato, el 25 de marzo del 2003. En el momento de su detención, se cambió el nombre, pero el Agente Fiscal Héctor Carvajal Villaalba, dió inicio a la Instrucción Fiscal por el delito de Tentativa de Asesinato, al término de la Instrucción, al fiscal le fue imposible demostrar que el detenido había ocasionado heridas o lesiones al denunciante; por lo que el Fiscal terminó acusándolo por el delito de FALSEDAD EN LA IDENTIFICACIÓN, el mismo que es reprimido con prisión de ocho días a 3 meses, con lo cual el juez de la causa con fecha 25 de julio del 2004 dictó auto de llamamiento e inicio en su contra por el delito mencionado, pero como la pena no excedía de un año, le revocó la prisión. Inexplicablemente el imputado estuvo privado de su libertad UN AÑO TRES MESES, cumpliendo en consecuencia, en el evento de haber sido declarado culpable de la comisión del delito más de cuatro veces la pena máxima establecida.



SELEP VISTO DESDE AFUERA

DR. HECTOR VANEGAS Y CORTAZAR / Presidente de la Asociación de funcionarios y empleados del Ministerio Público del Guayas.

¿Cuál es la opinión del Fiscal Héctor Vanegas en cuanto a la labor efectuada por el SELEP?

Creo que además de ser una labor eminentemente social es técnica y oportuna, en cuanto a la aplicación de las normas procesales penales vigentes y además porque logra a través de la intervención de sus miembros, una defensa efectiva que ha logrado sentencias justas. No solo en cuanto a la imposición de penas, donde se respetan todas las atenuantes a que tienen derecho los acusados, sino que además en algunos casos han logrado sentencias absolutorias.



¿Durante el desempeño de la defensa de los abogados del SELEP, que cree Usted que es un hecho destacable?

El Doctor Juan Vizueta posee una intervención que además de ser técnica es didáctica, donde aplica muy bien los recursos de oratoria, cuando imparte en su defensa normas jurídicas y doctrinarias, que enriquecen la exposición en cada uno de sus argumentos así como también ilustran a los miembros del Tribunal.

¿A futuro que recomendación haría usted al equipo del SELEP para mejorar su trabajo?

Que continúen con la mística de la coordinación, no sólo al momento de la Audiencia, sino también antes de ella, tanto en la visita a los fiscales, como en las convocatorias, para asegurar así la presencia de los mismos en la Audiencia, en el futuro además se puede hacer esta coordinación con la policía, para que no solo acudan los testigos de la policía, sino que se lleven también las evidencias, lo cual va a hacer mucho más efectiva la intervención, tanto de la Defensa como del Ministerio Público, logrando así que se cumplan los principios del Nuevo Sistema Procesal Penal, como son: intermediación, contradicción, y oralidad.

DR. HERNAN CABEZAS CANDELL / Presidente del Segundo Tribunal Penal del Guayas.



¿Según su opinión que le parece la defensa realizada por los abogados del SELEP?

Me parece excelente, pues creo que uno de los problemas graves en el trámite de la administración de justicia penal en el Ecuador, es que los acusados no tienen realmente una defensa penal técnica y ahora el SELEP se las está brindando, ya que sus Abogados demuestran estar muy preparados, con un buen conocimiento del caso, que es lo que la técnica moderna aconseja, que tanto el fiscal como el abogado defensor hagan del hecho que se está ventilando "MI CASO", tal como lo ha venido realizando el SELEP, lo cual me parece un muy buen trabajo.

¿Hay alguna anécdota que usted recuerde de las audiencias donde participó el SELEP?

Pese al tiempo que llevo laborando en este Tribunal, la primera vez que llevé un caso de Juicio Abreviado, fue precisamente un caso patrocinado por el SELEP.

Que aconseja usted para el futuro al SELEP?

Crezcan y crezcan bien. Yo estoy dispuesto a dar todo mi aporte como catedrático de la Universidad de Guayaquil a la que pertenezco como profesor desde hace 33 años, ya sea brindando cursos o seminarios de capacitación en vacaciones o en los días en los que sea requerido, donde podamos preparar a los estudiantes a fin de que en un futuro muy cercano, pueda observarse en la defensa por parte de los abogados, la aplicación de los principios que exige el sistema acusatorio oral y que actualmente no se ve, ya que hoy en día es muy necesario que los jóvenes abogados puedan entender los principios en que se sustenta el nuevo sistema, como por ejemplo el dispositivo, en donde toda la iniciativa probatoria está a cargo de las partes y ya no del juzgador, de tal forma que exista una mayor preocupación por parte de estos (los abogados) en la producción de suficientes pruebas que a su vez logren destruir las que presentan los fiscales que a ratos es una mínima actividad probatoria.

SELEP VISTO DESDE AFUERA

AB. ANGELITA ALBAN DE ÁNGEL / Presidenta del Colegio de ABOGADOS DEL GUAYAS

¿COMO EVALUA USTED EL TRABAJO DESARROLLADO POR EL SELEP?

Realmente creo que la iniciativa de la Universidad de Guayaquil es plausible y muy oportuna, puesto que especialmente en nuestro Distrito de Guayas, la deficiencia en el número de defensores es grave y por tanto el hecho de que la Universidad haya tomado esta iniciativa, suple en parte la obligación que tiene el Estado de crear la defensoría pública, ya que en el nuevo modelo acusatorio oral es mucho más indispensable el defensor, pues no existiría la oralidad sin la presencia de este. En el Guayas, existen aproximadamente 80 fiscales, por lo que lo ideal sería tener 80 defensores, para así estar en iguales condiciones. Otro punto destacable es que el SELEP además del servicio que ofrece a la comunidad, brinda la oportunidad tanto a los estudiantes de los últimos años como a los jóvenes profesionales de que se preparen con la práctica, pues la mejor forma de aprender es practicar.



¿Y EN CUANTO A LA LABOR QUE EFECTUAN LOS PASANTES, CUAL ES SU OPINION?

El campo de acción del SELEP hasta el momento es muy amplio, ya que su Director, el Dr. Juan Vizueta, quien además tengo que mencionar orgullosa es también nuestro Director en el COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS, ha ido extendiendo la capacitación, tanto a los estudiantes que desarrollan la pasantía, como a los profesionales del derecho, que si bien es cierto obtuvieron un título de Abogado no se encuentran totalmente preparados actualmente, pues fuimos preparados para una cultura jurídica diferente como era el SISTEMA INQUISITIVO, que es totalmente escrito, y sin embargo en este momento nos encontramos frente a un MODELO ACUSATORIO ORAL, por lo que resulta excelente la labor que realiza el SELEP al mantener a los estudiantes y futuros profesionales informados y actualizados con los cambios, lo cual se ha visto reflejado en su labor.

AB. ANGEL RUBIO GAME / PRESIDENTE DE LA ASOCIACION JUDICIAL DEL GUAYAS

¿COMO CALIFICARIA EL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES DEL SELEP?

Debo destacar que la iniciativa del SELEP ha tenido resultados exitosos por la preocupación demostrada por parte de los abogados que hacen la defensoría pública ya que en el Distrito de Guayas, los servidores judiciales que en número reducido actúan en la misma línea encuentran respaldo en los procesos en los que se requiere de la atención profesional, el SELEP ha intervenido con eficiencia y responsabilidad. He conocido de

algunos juicios que han tenido feliz término por el esfuerzo que los abogados defensores han dado, lo que hace cada vez más loable el trabajo de la Universidad de Guayaquil, que además de servir a la sociedad, integra a este trabajo a los estudiantes universitarios.

¿QUE EFECTO POSITIVO CREE USTED SE HA OBTENIDO CON LAS ACCIONES EJECUTADAS POR EL SELEP?

Durante este tiempo he podido percibir la preocupación del Dr. Juan Vizueta, su Director, al haber conseguido el respaldo de los directivos de la Facultad de Jurisprudencia, de la Universidad de Guayaquil, para avanzar con este proyecto, en el cual se está brindando una muy buena oportunidad a los estudiantes de cursos superiores de conocer lo que las anteriores generaciones, como en mi caso, pues soy egresado de la Facultad, no tuvimos, como es el tener el conocimiento práctico de una oralidad o de conocer una Sala de Audiencias como la que han podido edificar en la Facultad. La vivencia que van a tener dentro de la Sala de Audiencias será muy fructífera para los estudiantes y redundará en beneficio de la sociedad del Ecuador.

OPINIONES DE NUESTROS BENEFICIARIOS

La madre de Steven Aguirre Palma, joven de 18 años que fue defendido por el SELEP, al preguntársele sobre que nos podía comentar acerca de la atención recibida por parte nuestra, dijo: Que estaba muy agradecida por la forma como fue atendida por los miembros del Servicio Legal Penal SELEP, ya que cuando detuvieron a su hijo, no sabía adónde acudir, y como son una familia de escasos recursos económicos, les era imposible poder contratar los servicios de un abogado, encontrándose totalmente desesperados por no tener como ayudar a su hijo. Es así que como ellos acuden semanalmente a la Iglesia La Roca, una persona conocida les recomendó buscarnos en la Universidad de Guayaquil, pues esta persona había escuchado que ofrecían un servicio legal gratuito.

"Una vez que llegue a la Facultad de Jurisprudencia pude localizar donde quedaba el Selep, y al ser atendida por los abogados, inmediatamente asignaron al Licenciado Epon Gamboa para que haga el seguimiento del caso, y sin haberme cobrado ningún valor, una vez solicitada la fianza, mi hijo recupero la libertad, por lo que los abogados del SELEP me advirtieron de la obligación que tenía mi hijo de comparecer a la Audiencia de Juzgamiento, la misma que se cumplió al poco tiempo después, y en donde recuerdo que el abogado que intervino realmente defendió a mi hijo, creo que hasta mejor que si le hubiera pagado, y prueba de ello es que el Tribunal que lo juzgó lo declaro totalmente inocente, razón por la que estoy muy agradecida de ellos y cada vez que escucho que alguien tiene un problema legal de algún detenido, siempre los recomiendo como lo mejor".



Aura Palomino, madre de Daniel Morante Palomino, al preguntársele cual era su opinión con respecto a la asistencia legal que el SELEP había brindado a su hijo, respondió:

"Acudí inicialmente a la Fiscalía para conocer la situación de mi hijo que había sido detenido, lugar en el que un empleado me indicó que necesitaba de la ayuda de un abogado, pero al responderles que no tenía dinero para contratar uno, me entregó un documento en el que se indicaba de la existencia del Consultorio de la Universidad de Guayaquil, en donde en forma gratuita me podían brindar ayuda para mi hijo, por lo que en mi desesperación no dude en acudir en ese mismo instante, pero debo de admitir que en forma incrédula.

Ya estando en el consultorio le converse mi caso al Director del consultorio, quien inmediatamente me asigno al Ldo. Rafael Guerra Torres, con quien fui este mismo día a la Fiscalía, a obtener las copias del expediente de mi hijo para que sea analizados por los abogados del SELEP, lo cual no me costo un sol centavo.



Creo que debido a la dedicación que le pusieron a mi caso de mi hijo, pudo este recuperar su libertad, luego de un mes, puesto que de no haber sido así con toda seguridad todavía estuviera detenido.

Finalmente por la manera en que fue recibida y tratada por las personas que laboran en el SELEP, me pudo brindar la confianza para consultar e informarme las veces que quise de la situación de mi hijo, lo que permitió comprender que realmente la labor que realizan es de ayuda social para personas que como mi hijo, producto de una injusticia son detenidos, y con la desgracia de no contar con los medios para contratar un abogado".

LOGROS Y RESULTADOS

Dentro de la fase de ejecución del proyecto, durante el primer año, los resultados obtenidos son los siguientes:

ASISTENCIA JURÍDICA.- Se han realizado patrocinios de casos en las diferentes etapas del proceso penal en virtud del detalle siguiente:

• Instrucción Fiscal	162
• Etapa intermedia	68
• Etapa del juicio	101
• Impugnación	9
TOTALES	340



En el primer año de gestión consecuentes con nuestro compromiso de realizar una defensa técnica, han **obtenido su libertad 89 personas** de escasos recursos económicos, que por diversos motivos habían sido privados de su libertad, así mismo hemos **asesorados 493 casos** de personas que a través de sus familiares han acudido a nuestro Centro de Atención Legal.

REVISIÓN DE CASOS.- Desde diciembre del 2003 a diciembre del 2004, se han **revisado 700 casos** y mediante una política de patrocinio que mantenemos en el SELEP, ha sido posible a través de talleres de análisis y revisión de casos se procedieron a la selección de cada uno de los casos que patrocinamos.

VISITA A LOS DETENIDOS.- Como parte de las gestiones que hemos realizado para la obtención de casos, hemos **realizado 24 visitas** por parte del Equipo Técnico del SELEP, tanto al Centro de Rehabilitación Social de Varones, Centro de Rehabilitación Social de Mujeres como al Centro de Detención Provisional, independientemente de las visitas que de forma individual y constante han realizado los abogados patrocinadores, coordinadores y pasantes para informar a los detenidos que estamos patrocinando sobre la situación en que se encuentra su caso.

REUNIONES DEL EQUIPO LEGAL.- Para lograr que todos los miembros del SELEP estén debidamente informados sobre las estrategias a seguir para lograr ser más eficientes y obtener los resultados favorables esperados, se estableció que cada lunes por la mañana se reuna el Equipo Técnico, lo cual se **cumplió** en forma disciplinada cuyos resultados están a la vista, habiéndose **efectuado 17 reuniones**.

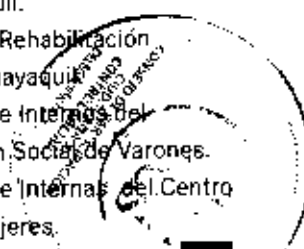
REUNIONES DE PROFESORES Y ESTUDIANTES.- Acorde con uno de nuestros postulados que es el de lograr que los estudiantes de los últimos cursos de la Facultad, a través de sus pasantías logren el perfeccionamiento de sus conocimientos, hemos **realizado 9 reuniones** entre profesores y estudiantes.

SEMINARIOS Y TALLERES.- En lo que va del período de ejecución del proyecto se han realizado 4 Seminarios y Talleres, los cuales nos sirven para la revisión de los casos, han servido también para **capacitar a 290 estudiantes** de los últimos cursos. Representando nuestros pasantes el valor agregado más importante de nuestro Centro de Atención Legal, nuestra labor ha permitido que **cerca de 350 estudiantes** de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, hayan podido realizar sus prácticas en nuestro consultorio jurídico.

VISITA DE AUTORIDADES.- Durante el período transcurrido el Director, los Abogados y los Asistentes del SELEP se han entrevistado con las siguientes autoridades:

- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil.
- Delegado del Consejo Nacional de la Judicatura.
- Defensor Adjunto del Pueblo de Guayas y Galápagos.
- Jefe de la Policía Judicial.
- Jefe de la INTERPOL.
- Rector de la Universidad de Guayaquil.

- Director del Centro de Rehabilitación Social de Varones de Guayaquil.
- Directora del Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Guayaquil.
- Presidente del Comité de Internos del Centro de Rehabilitación Social de Varones.
- Presidenta del Comité de Internos del Centro de Rehabilitación de Mujeres.



LISTADO DE LOS ESTUDIANTES QUE SE HAN DESTACADO EN EL SEGUIMIENTO DE CASOS

Apellidos Nombres

Alay Tumbaco Carlos
 Alcivar Cervantes Ricardo
 Antonio Aldean Marlon
 Armijos Bálcazar Mauricio
 Arriaga Arriaga Ela
 Ayovi Ayovi Oswaldo
 Barahona Segovia María
 Bonilla Castro Roger
 Briones Tapia Elsy
 Caicedo Nazareno Jacqueline
 Caicedo Valencia Jefferson
 Carrión Moreno Carmen
 Castro Carmen
 Cevallos Aguirre José
 Chuquicusma Neira Eduardo
 Córdova Vilema Willy
 Correa Villao Antonio
 Cueva Juan Carlos
 Díaz Ballesteros Yimabel
 Díaz Cajás Elizabeth
 Flores Rivera Cristina
 Franco Morante Marlene
 Gamboa Cortéz Epsón
 Garay Mateo Pamela
 García Baque Johnny
 García Jiménez Miriam
 García Salinas Isabel
 García Zambrano Patricia
 Gellibert Salas Daniel
 González Delgado Víctor
 Granja Vallejo Jorge
 Guevara Ana

Apellidos Nombres

Jacho Gomez Nilda
 Jácome Salas José
 Juez Barros Víctor
 Lema Chalán Ángel
 López Alvarado Edison
 López Burgos Kelya
 Martínez Fabre Magali
 Mora Alexandra
 Moreno Castro Miriam
 Moyon Moreno Mariana
 Murrillo Catalina
 Orellana García William
 Ortiz Quito Sergio
 Paredes Amoroso Francisco
 Parrales Cuesta Edison
 Paucar Paucar Estela
 Plúas Plúas Carmen
 Quiñonez Copete Félix
 Quiñonez Ocampo Julio
 Ramos Aguilera Beatriz
 Ricaurte Lara Bella
 Robles García Hans
 Salazar Mora Patricio
 Sellán Zambrano Wagner
 Sotomayor Madrid Alexandra
 Tapia Vélez Ángel
 Vera Cruz Juan
 Vilaña Terán Francisco
 Villena Toledo Carlos
 Yari Avila Edgar
 Yúpa Cárdenas Carmen
 Zambrano Avila Jacinta

NUESTRO LOGOTIPO



Guayaquil,
 República del Ecuador
 a las 13 (trece) de... de...
 es fotocopia de la original

Nuestro logotipo encierra en un círculo unas "esposas" (otras palabras) que simbolizamos el deseo de que en el Ecuador se racionalice el uso de la prisión preventiva, utilizándola de la manera mas acorde con su carácter excepcional. Con los colores azul y rojo hemos recogido los colores de los emblemas de nuestra Facultad.

M. Juan...
 NOTARIO PROVISIONAL
 TRIGESIMO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PUBLICIDAD



créelo...

...una vez por todas en las
esposas.

Dirección: *Kz Delta / Kz Kennedy*
Calle Universitaria Dr. Salazar Allende
Teléfono: 15934, 239 0274





Universidad de Guayaquil
 Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
 Instituto Superior de Criminología y Ciencias Penales
 "Dr. Jorge Zavala Baquerizo"

33 Exp
 Certifico que el presente documento es fiel copia del original.

[Handwritten signature]

73



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO DE MAGISTER EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 18h,00 del día 16 del mes de enero del año 2010 se instala el Tribunal presidido por el Sr. Dr. ROBERTO GOMEZ UERA e integrado por los Sres. DR. BYRON LOPEZ CASTILLO y DR. RAUEN ECHAIZ ENRIQUETA.

para receptor la Sustentación de la Tesis del Grado de Magister, Titulada "Infracciones Informáticas y sus nuevas Tecnologías para obtención de pruebas en el Sistema Acusatorio Oral"

de la autoría del (la) SE. DR. JUAN VIZOETA RONQUILLO.

Sustentada durante el tiempo reglamentario, los Miembros del Tribunal lo (la) declaran Aprobada para constancia de lo actuado firman la presente acta los Miembros del Tribunal y el Secretario de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil.

el suscrito secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil CERTIFICA: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Abg. Carlos Prado Carvajal
SECRETARIO
 MIEMBRO

SECRETARIO

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE

POY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE FOJA MIEMBRO Guayaquil

16 ENZ 2010
 Ab. Genia Calderón Jacome
 NOTARIA XVI GUAYAQUIL
 SUSTENTANTE

RECOMENDACIONES:

- Aprobado (a) con Mención Honorífica
- Aprobado (a) con Publicación
- Aprobado (a) con Mención Honorífica y Publicación

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE



Notario de Guayaquil,
República del Ecuador
BOY FE: Que la presente
de *(UNA)* fojas útiles
es fotocopia de la original
que me fue exhibida.
Guayaquil: 02 FEB. 2011

Alfonso S. Monta Sierra &
BOY FE PROVISIONAL
CALLE SERRANO SETTIMO
DEL CENTRO GUAYAQUIL



COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS TRIBUNAL ELECTORAL

De conformidad con la proclamación de los resultados de las Elecciones del 2 de Febrero del 2009, y con la adjudicación de puestos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto y Reglamento Electoral vigente del Colegio de Abogados del Guayas.

Hereditaria

DR. JUAN ULISES VIZUETA RONQUILLO
VICEPRESIDENTE

Para el periodo 2009 - 2011, dado y firmado en el Colegio de Abogados del Guayas, a los diecinueve días del mes de Febrero del 2009.

Ab. Aquiles Rigau Santistevan
PRESIDENTE

Ab. Gilberto Pino Herrera
SECRETARIO

Por un compromiso mutuo y un prestigio compartido

Guayaquil 04 FEB 2009
Ab. Cecilia Calderón
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Guayaquil 04 FEB 2009
Ab. Cecilia Calderón
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



OCT 2009



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS TRIBUNAL ELECTORAL

De conformidad con la proclamación de los resultados de las Elecciones del 2 de Febrero del 2009, y con la adjudicación de puestos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto y Reglamento Electoral vigente del Colegio de Abogados del Guayas.

Hereditaria

DR. JUAN ULISES VIZUETA RONQUILLO
VICEPRESIDENTE

Para el periodo 2009 - 2011, dado y firmado en el Colegio de Abogados del Guayas, a los diecinueve días del mes de Febrero del 2009.

[Signature]
Ab. Aquiles Rigall Santistevan
PRESIDENTE

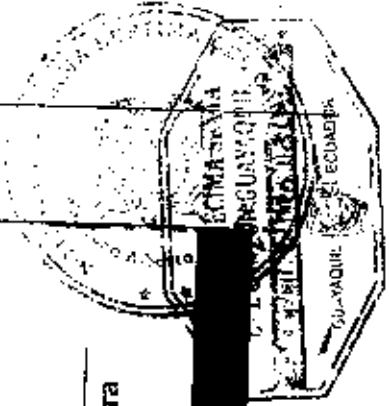
[Signature]
Ab. Gilberto Pimó Herrera
SECRETARIO

Por un compromiso mutuo y un prestigio compartido

BOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE FOJA

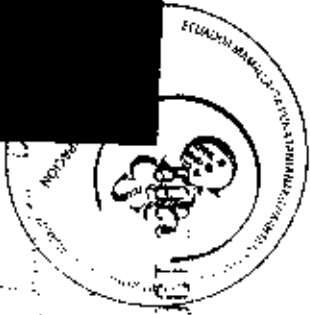
Guayaquil, 19 de FEBRERO 2009

NOTARIA XVI GUAYAS



Entiendo que el documento que antecede es la copia que se me ha entregado y me comprometo a no divulgarlo.

[Signature]
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACCIÓN DE PERSONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR 73
FUNCIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

Nº
Fecha 8/05/07

1 Corte Suprema de Justicia
 Corte Superior de Justicia de GUAYAQUIL

2 Acuerdo
Resolución
Decreto
No.....
Fecha.....

3 VIZUETA RONQUILLO JUAN DR.
Apellidos Nombres

La fecha de su posesión

4 Rige a partir de:

5 No
Cédula de Ciudadanía

6 No
Certificado o Libreta Militar

7 No
Certificado de Votación

- Nombramiento Provisional
- Nombramiento Definitivo
- Cambio Administrativo
- Ascenso
- Reclasificación
- Revaloración
- Licencia
- Vacaciones
- Subrogación
- Encargo
- Renuncia
- Amonestación
- Multa
- Suspensión
- Destitución
- Supresión
- Comisión
- Otros

9 EXPLICACIÓN
El Tribunal de la Corte Superior de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo del 2007, designó al Dr. Juan Vizqueta Ronquillo, Conjuez Permanente del Ab. Milton Crespo Jiménez, Tercer Ministro Juez Interino de la Tercera Sala de lo Penal, Colusorio y Tránsito de la Corte Superior de Guayaquil, en consecuencia la Delegación Distrital del Guayas y Galápagos, emite la presente acción de personal.-

10 SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia
Departamento
Puesto
Sueldo Básico
Lugar de Trabajo
Part. Presupuestaria

11 SITUACIÓN PROPUESTA
Dependencia DELEGACIÓN DISTRITAL DEL GUAYAS Y GALAPAGOS
Departamento Tercera Sala Penal
Puesto Tercer Conjuez
Sueldo Básico
Lugar de Trabajo Guayaquil
Part. Presupuestaria
Guayaquil 04 ENE 2007

12 La persona reemplaza a:
Quién Cesó en el Cargo con Fecha
Ab. Cecilia Calderón
Casal

13 Registro No.....
Fecha:

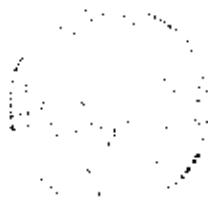


Jefe de Personal


Ab. Roberto Gallardo Muñoz
DELEGACIÓN DISTRITAL DEL GUAYAS Y GALAPAGOS (a)

ESTADIA DECIMA STYTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JACOB
GUAYAQUIL ECUADOR

CERTIFICO: Que en esta fecha y ante el señor Presidente de la Corte Superior de Guayaquil, Dr. MIGUEL FELIX LOPEZ, e infrascrita Secretaria del Despacho, Ab. MYRTHA CHANG CHANG prestó la promesa de ley, el DR. JUAN VIZUETA RONQUILLO, EL mismo que fue nombrado CONUEZ PERMANENTE DEL AB. MILTON CRESPO JIMENEZ, en sesion ordinaria de 3 de mayo del 2007 GUAYAQUIL, 15 de mayo del 2007.-





Quisquis 1207 y Esmeraldas
Edificio "QUISQUIS"
4to. Piso Oficina 403
Tel: 2-293931 Tel/Fax: 2-293273
Casilla: 09-01-4128
cdhgye@gye.satnet.net
www.cdh.org.ec
Guayaquil - Ecuador

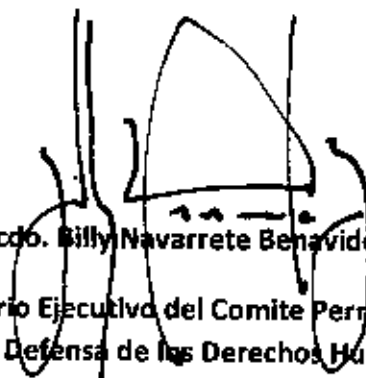
CERTIFICACION

A petición de parte interesada tengo a bien certificar que el **Dr. JUAN ULISES VIZUETA RONQUILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 0908868870, ha venido colaborando voluntariamente en acciones de nuestra organización en Defensa de los Derechos Humanos. Concretamente ha intervenido como expositor en eventos de promoción de Derechos Humanos en el marco del programa de la Red Justicia desde el 2001 hasta la presente fecha y además hemos coordinado acciones en litigios en reconocidos casos de abusos de autoridad ocurridos en el Ecuador.

Consideramos que el DR. VIZUETA RONQUILLO es una persona claramente comprometida con la causa de Derechos Humanos y ligado al trabajo que varias organizaciones sociales desarrollamos sobre el tema.

Extiendo el presente documento para que el Dr. Juan Ulises Vizueta Ronquillo lo exhiba según convenga a sus intereses.

Guayaquil, 26 de enero del 2011


Ldo. Billy Navarrete Benavides
Secretario Ejecutivo del Comité Permanente
Por la Defensa de los Derechos Humanos

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE: FOJA

Guayaquil, 26 de Enero del 2011

Ab. Cecilia Calderón Jarama
NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



C C H R

501(C)(3)

LOS ANGELES- NEW YORK- MIAMI- CHICAGO

CERTIFICATE OF RECOGNITION

IS HERE BY PRESENTD TO

ABG. JUAN VIZUETA

By the commendable humanitarian work for earthquake victims in Ecuador.

Los Angeles, Mayo /2016


NORMA NAVARRO
President
CCHR - LA


CRISTINA VINUEZA
Delegada CCHR - LA
Capitulo Ecuador



ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO



Ilustre Municipalidad de Durán Alcaldía

73
Fiel copia
X

EL CONCEJO CANTONAL DE DURÁN

CONSIDERANDO:

QUE, los Municipios constituyen sociedades políticas, autónomas con personería jurídica, de derecho público, con capacidad de crear los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, encaminados esencialmente a alcanzar el bienestar de la colectividad.

QUE, la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece el fomento a las ciencias, a la cultura, y jurisprudencia de personas destacadas en el ejercicio profesional.

QUE, es deber de las Municipalidades exaltar, los valores innatos, éticos, morales en el ejercicio profesional.

En uso de las facultades legales y constituciones que se encuentra investido.

ACUERDA:

BOY PE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE FOLIA

Art. 1.- Otorgar el presente Reconocimiento Público a través del presente acuerdo al Señor **DR. JUAN VIZUETA RONQUILLO** por haber demostrado durante su larga trayectoria en el ejercicio de su profesión, eficiencia y capacidad en defensa de la Justicia, como abogado de la República del Ecuador.

Art. 2.- Recomendar el nombre del señor **DR. JUAN VIZUETA RONQUILLO** a las presentes y futuras generaciones como ejemplo de honestidad profesional y autor de varios libros.

Dado y firmado en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad del Cantón Durán, a los vientos días del mes de septiembre del dos mil diez

Dalton Narváez Mendieta
Econ. DALTON NARVÁEZ MENDIETA
ALCALDE DEL CANTON DURAN

Jorge López Farino
Abg. JORGE LOPEZ FARINO
SECRETARIO GENERAL



Dalton Narváez Mendieta
Econ. Dalton Narváez Mendieta
Administración 2009 - 2013

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



TRIBUNAL ELECTORAL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

De conformidad con la proclamación de los resultados de las elecciones del 3 de Febrero del 2003, y con la adjudicación de puestos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto y Reglamento Electoral del Colegio de Abogados del Guayas en Vigencia.

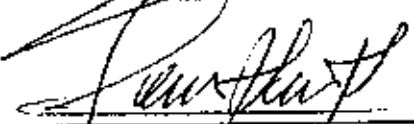
Acredita al Abogado Dr. Juan Vizúeta Ronquillo

Décimo Cuarto Director Principal del Directorio del Colegio de Abogados del Guayas, para el periodo correspondiente entre el 20 de Febrero del 2003 y 20 de Febrero del 2005

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Colegio de Abogados del Guayas, en Guayaquil, 3 de Febrero del 2005


Dr. Jorge Fantoni Camba
PRESIDENTE



Abg. Jorge Torres Rugel
PRESIDENTE SUBROGANTE


Abg. Jaime Shambi Huilecap
DIRECTOR PRINCIPAL


DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE FOJA

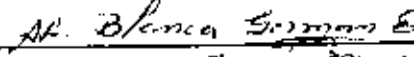
03 FEB 2005
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL


Abg. Pilar Cámara de Franco
DIRECTORA PRINCIPAL



Abg. Judith Salinas Navas
DIRECTORA SUPLENTE


Abg. Angela Leon Bravo
DIRECTORA SUPLENTE


Abg. Leonardo Cuesta Vera
DIRECTOR SUPLENTE


Abg. Blanca German Espinoza
DIRECTORA SUPLENTE


Abg. Fabian Margarita Balda
DIRECTOR SUPLENTE


Abg. Luis Santana Benavides

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil,

1944

Doctor
Alfonso Luz Yunes
Presidente
Presente.

De mi consideración:

Yo,

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-

DR. JUAN ULISES VIZUETA RONQUILLO, con Matrícula Profesional # 5356, a usted atentamente comparezco y solicito:

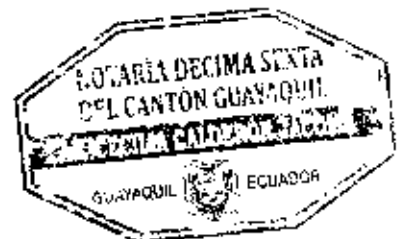
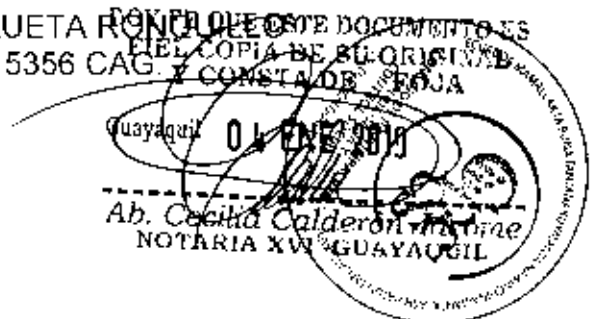
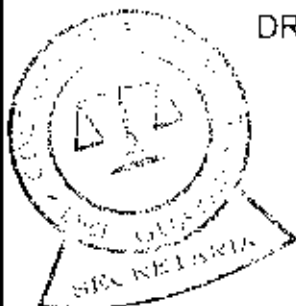
Sírvase disponer que por Secretaría se me extienda una certificación en la que conste que no he sido objeto de alguna sanción por parte del Tribunal de Honor de este Colegio.-

Hecho que fuere, sírvase entregarme el original de la certificación.

Es Justicia, etc.-

Juan U. Vizqueta

DR. JUAN ULISES VIZUETA RONQUILLO
Registro # 5356 CAG. FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE HOJA



specie
valorada

1,00

solucion del
rectorio de La
deracion Nacional de
ogados del Ecuador
Julio 2000

Gabriel Hernández Manrique
SECRETARIO

Gabriel Hernández Manrique

4300

Guayaquil, 31 de Enero del 2011.- Las 14H25.- Previa revisión de los Libros Tarjetas índices del Registro de Abogados correspondiente, el señor Secretario del Tribunal confiera la certificación solicitada. Actúe en calidad de Secretario Ad-Hoc el Ab. Angel Cedeño Jijón.-



[Handwritten Signature]
DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE HONOR

CERTIFICO: Que revisadas las Tarjetas Indices o kardex del Registro de Abogados de este Colegio, se encuentra la que corresponde a la Matrícula Profesional # 5356, del señor Doctor JUAN ULISES VIZUETA RONQUILLO, en la misma que NO consta que el peticionario haya sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados del Guayas, ni que haya sido suspendido en el ejercicio de su profesión hasta la presente fecha.-

Guayaquil, 31 de Enero del 2011

[Handwritten Signature]
AB. ANGEL CEDENO JIJON
SECRETARIO AD-HOC
TRIBUNAL DE HONOR



[Handwritten Signature]
ACJ/vcl.



CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:

En Quito, a los 16 días del mes de Febrero del año 2004, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS correspondiente al Cuarto Nivel, perteneciente a VIZUETA RONQUILLO JUAN ULISES portador(a) del documento de identificación Nro. 0908868870, otorgado por UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

Quito, Lunes 17 de Enero de 2005

Diana Ferrin
DIANA FERRIN
CERTIFICACION FLEGALIZACION



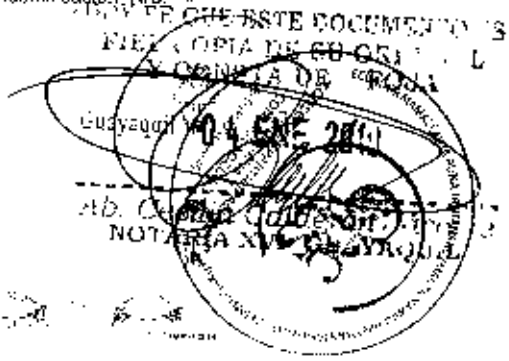
CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:

En Quito, a los 17 días del mes de Abril del año 2007, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de DOCTOR EN JURISPRUDENCIA correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a VIZUETA RONQUILLO JUAN ULISES portador(a) del documento de identificación Nro. 0908868870, otorgado por UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

Quito, Viernes 20 de Abril de 2007

Emilio Bustos Guillen
EMILIO BUSTOS GUILLEN
CERTIFICACION FLEGALIZACION



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Certifico que el presente documento es fiel copia del original.



Universidad de Guayaquil
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
Instituto Superior de Criminología y Ciencias Penales
"Dr. Jorge Zavala Baquerizo"

73

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO DE MAGISTER EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 18h.00 del día 16 del mes de Setiembre del año 2010 se instala el Tribunal presidido por el Sr. Dr. ROBERTO GOMEZ UERA e integrado por los Sres. Dr. BYRON LOPEZ CASTILLO y Dr. RAMON ECHAIZ ELDIQUEZ.

para receptor la Sustentación de la Tesis del Grado de Magister, Titulada: "Infracciones Informáticas y sus nuevas Tecnologías para obtención de pruebas en el Sistema Acusatorio Oral".

de la autoría del (la) SE. DR. JUAN VIZOETA RONQUILLO.

Sustentada durante el tiempo reglamentario, los Miembros del Tribunal lo (la) declaran Aprobado por Unanidad para constancia de lo actuado firman la presente acta los Miembros del Tribunal y el Secretario de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil.

El suscrito secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil CERTIFICA: Que la presente fotocopia es igual a su original.
Abg. Carlos Prado Carvajal
SECRETARIO

[Signature]
PRESIDENTE

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE FOJA

Guayaquil, 16 de ENE de 2010
Ab. Cecilia Calderón Lacerda
NOTARIA XIV GUAYAQUIL

[Signature]
MIEMBRO
[Signature]
SECRETARIO



[Signature]
SUSTENTANTE

RECOMENDACIONES:

- Aprobado (a) con Mención Honorífica _____
- Aprobado (a) con Publicación _____
- Aprobado (a) con Mención Honorífica y Publicación _____

El suscrito secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil CERTIFICA: Que la presente fotocopia es igual a su original.
Abg. Carlos Prado Carvajal
SECRETARIO

[Signature]
PRESIDENTE



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



"Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe de la Costa y Galápagos"

"EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILÍNGÜE DE LA COSTA Y GALÁPAGOS",

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

CERTIFICA:

Que, el **MASHI: DR. JUAN ULISES VIZUETA RONQUILLO**, con Cedula de Identidad No. 0908868870, en la actualidad está en el **CURSO DE KICHWA – NIVEL AVANZADO / PERIODO 2010 – 2011** (15 de Septiembre 2010 al 15 de Febrero del 2011), en la misma que ha está demostrando tener interés y alto nivel de participación en cada una de las pruebas tanto a nivel teórico como practico/oral. El Curso de Kichwa, es ejecutada por el Movimiento Indígena del Pueblo Kichwa de la Costa – **MOPKICE** y la Dirección de Educación Intercultural Kichwa de la Costa y Galápagos – **DEIKCYG**, con el apoyo técnico – financiero de **IBIS – DINAMARCA / ECUADOR**.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo hacer uso del presente CERTIFICADO en lo que estime conveniente.

Guayaquil, 08 de Noviembre del 2010

[Handwritten signature]
Jose Pedro Yungán Guashpa
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO



NOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE FOJA

Guayaquil, **08 ENO 2010**

Ab. *Cecilia Calderón Jácome*
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



OFICINA:
Edificio ARMENDARIZ /
Boyacá 1003 y Victor Manuel Rendón. (esquina)
Teléfonos: (593) 042 - 561003
Celular: (593) 98081828 / 9396761 / 90752818
Mail: knilucyo@hotmail.com / pchango@hotmail.com

ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO



Guayaquil, 25 de enero de 2011

Señor doctor
JUAN VIZUETA RONQUILLO
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo lo solicitado por usted me permito certificar que nuestra editorial ha tenido el honor de publicar una obra de su autoría, relativas al Derecho Penal, la misma que paso a detallar:

- **“Delitos Informáticos en el Ecuador”**. La misma que consta de 146 páginas, con tiraje de 1500 libros. Enero 2011. ISBN 978-9978-21-064-2.

Atentamente,

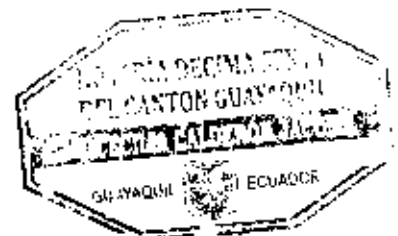
Ramiro Cepeda Alvarado
Gerente

NOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 008A

Guayaquil

04 ENE 2011

Ab. Cecilia Calderón
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVIDUALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

Nº. 79257335

300 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

302	AÑO	2013	104	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
303	RUC	0968656870001	105	Nº. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

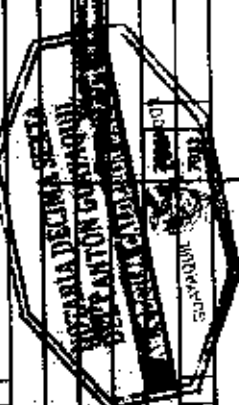
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	0968656870001	202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
			203	VIZUETA RONCULLO NUAN ULISES

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVIDUALES

310	ESTADO DE ESTRUCTURA FINANCIERA	ESTADO DE RESULTADOS
-----	---------------------------------	----------------------

ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS		VALOR DEBITO (A crédito de la Cuenta de Tránsito)
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	INVERSIONES	DEUDAS	RENTAS	
311	311	301	301	9811
312	312	302	302	9821
313	313	303	303	9831
314	314	304	304	9841
315	315	305	305	9851
316	316	306	306	9861
317	317	307	307	9871
318	318	308	308	9881
319	319	309	309	9891
320	320	310	310	9901
321	321	311	311	9911
322	322	312	312	9921
323	323	313	313	9931
324	324	314	314	9941
325	325	315	315	9951
326	326	316	316	9961
327	327	317	317	9971
328	328	318	318	9981
329	329	319	319	9991
330	330	320	320	0001
331	331	321	321	0011
332	332	322	322	0021
333	333	323	323	0031
334	334	324	324	0041
335	335	325	325	0051
336	336	326	326	0061
337	337	327	327	0071
338	338	328	328	0081
339	339	329	329	0091
340	340	330	330	0101
341	341	331	331	0111
342	342	332	332	0121
343	343	333	333	0131
344	344	334	334	0141
345	345	335	335	0151
346	346	336	336	0161
347	347	337	337	0171
348	348	338	338	0181
349	349	339	339	0191
350	350	340	340	0201
351	351	341	341	0211
352	352	342	342	0221
353	353	343	343	0231
354	354	344	344	0241
355	355	345	345	0251
356	356	346	346	0261
357	357	347	347	0271
358	358	348	348	0281
359	359	349	349	0291
360	360	350	350	0301
361	361	351	351	0311
362	362	352	352	0321
363	363	353	353	0331
364	364	354	354	0341
365	365	355	355	0351
366	366	356	356	0361
367	367	357	357	0371
368	368	358	358	0381
369	369	359	359	0391
370	370	360	360	0401
371	371	361	361	0411
372	372	362	362	0421
373	373	363	363	0431
374	374	364	364	0441
375	375	365	365	0451
376	376	366	366	0461
377	377	367	367	0471
378	378	368	368	0481
379	379	369	369	0491
380	380	370	370	0501
381	381	371	371	0511
382	382	372	372	0521
383	383	373	373	0531
384	384	374	374	0541
385	385	375	375	0551
386	386	376	376	0561
387	387	377	377	0571
388	388	378	378	0581
389	389	379	379	0591
390	390	380	380	0601
391	391	381	381	0611
392	392	382	382	0621
393	393	383	383	0631
394	394	384	384	0641
395	395	385	385	0651
396	396	386	386	0661
397	397	387	387	0671
398	398	388	388	0681
399	399	389	389	0691
400	400	390	390	0701
401	401	391	391	0711
402	402	392	392	0721
403	403	393	393	0731
404	404	394	394	0741
405	405	395	395	0751
406	406	396	396	0761
407	407	397	397	0771
408	408	398	398	0781
409	409	399	399	0791
410	410	400	400	0801
411	411	401	401	0811
412	412	402	402	0821
413	413	403	403	0831
414	414	404	404	0841
415	415	405	405	0851
416	416	406	406	0861
417	417	407	407	0871
418	418	408	408	0881
419	419	409	409	0891
420	420	410	410	0901
421	421	411	411	0911
422	422	412	412	0921
423	423	413	413	0931
424	424	414	414	0941
425	425	415	415	0951
426	426	416	416	0961
427	427	417	417	0971
428	428	418	418	0981
429	429	419	419	0991
430	430	420	420	1001



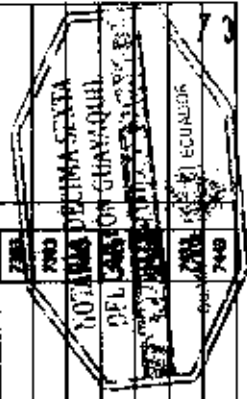
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

OTROS ACTIVOS CORRIENTES	326 +		(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7084 -		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	329 =		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7081 +		
ACTIVOS NO CORRIENTES			(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7082 -		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7111 +		
TERRENOS	341 +		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7112 -		
ENLLENES (EXCEPTO TERRENOS)	342 +		SUELOS, SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA BRANDEA DE RESERVA	7113 +		
CONSTRUCCIONES EN CURSO	343 +		BENEFICIOS SOCIALES, JUBILACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA BRANDEA DE RESERVA	7149 -		
MUEBLES Y SIERRES	344 +		APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7152 +		
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	345 +		HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7163 +		
NAVES, ASCENSORES, BARRIJAS Y SIMILARES	346 +		HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	7171 +		
EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE	347 +		ARRENDAMIENTOS	7182 +		
VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIONERO MOVIL	348 +		MANUTENCION Y REPARACIONES	7189 +		
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	357 +		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7201 +		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	359 -		PROMOCION Y PUBLICIDAD	7211 +		
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	360 =		SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	7221 +		
ACTIVOS INTANGIBLES			TRANSPORTE	7231 +		
MARCAS, PATENTES, DISEÑOS DE LAVE Y OTROS SIMILARES	372 -		PROVISIONES	7281 +		
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	373 -		PARA JUBILACION PATRONAL	7282 +		
GASTOS DE INVESTIGACION, EVALUACION Y SIMILARES	375 +		PARA DESMOLCO	7283 +		
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	378 +		PARA CUENTAS INCORRIBLES	7284 +		
(-) AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	377 -		OTRAS PROVISIONES	7285 +		
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	379 =		LOCAL	7301 -		
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			DEL EXTERIOR	7311 -		
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	381 +		LOCAL	7321 +		
OTROS	383 +		DEL EXTERIOR	7331 +		
RELACIONADOS LOCALES	384 +		LOCAL	7332 +		
DE EXTERIOR	385 +		LOCAL	7349 +		
RELACIONADOS LOCALES	386 +		DEL EXTERIOR	7350 +		
NO RELACIONADOS	387 +		LOCAL	7362 +		
RELACIONADOS LOCALES	388 +		DEL EXTERIOR	7363 +		
DE EXTERIOR	389 +		LOCAL	7364 +		
NO RELACIONADOS	390 +		DEL EXTERIOR	7365 +		
LOCAL	391 +		RELACIONADOS	7371 +		
DE EXTERIOR	392 +		NO RELACIONADOS	7381 +		
DE EXTERIOR	393 +		DEL EXTERIOR	7391 +		
LOCAL	394 +		RELACIONADAS	7401 +		
DE EXTERIOR	395 +		NO RELACIONADAS	7411 +		
DE EXTERIOR	396 +		OTRAS PERDIDAS	7421 +		
LOCAL	397 +		PERDIDAS	7431 +		
DE EXTERIOR	398 +		RECURSOS Y REABSORCION DE PERDIDAS	7441 +		
DE EXTERIOR	399 +					



La presente información repose en la base de datos del SAT, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2015002445193

870861322735

06-03-2014

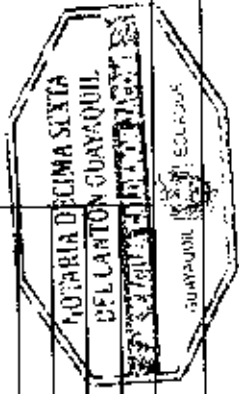
2

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		305 =	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		7462 +	7463 +
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		380 + 379 + 393	GASTOS DE GESTIÓN		7462 +	7463 +
TOTAL DEL ACTIVO		539 + 506	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		7472 +	7473 +
PASIVO			GASTOS DE VIAJE		7482 +	7483 +
Pasivos Corrientes			IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		7492 +	7493 +
Cuentas y documentos por pagar por pasivos corrientes	RELACIONADOS	411 +	RETRIBUCIÓN DE PREPAGADOS, PLANTA Y EQUIPO		7502 +	7503 +
	NO RELACIONADOS	412 +	NO ACELERADA		7512 +	7513 +
Obligaciones con instituciones financieras - corrientes	LOCALES	413 +	DEPRECIACIÓN DEL BENAVALO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		7522 +	7523 +
	DEL EXTERIOR	414 +	AMORTIZACIONES		7532 +	7533 +
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes	LOCALES	415 +	SERVICIOS PÚBLICOS		7572 +	7573 +
	DEL EXTERIOR	416 +	PAGOS POR OTROS SERVICIOS		7582 +	7583 +
Cuentas y documentos por pagar corrientes	LOCALES	419 +	PAGOS POR OTROS BIENES		7592 +	7593 +
	DEL EXTERIOR	420 +	TOTAL CORRIENTE		7602 +	7603 +
Transparencias casa matriz y sucursales (del rubro 1)	RELACIONADOS	421 +	TOTAL PASIVOS		7602 +	7603 +
	NO RELACIONADOS	422 +	TOTAL PASIVOS Y GASTOS		7602 +	7603 +
Créditos a mutuo	RELACIONADOS	423 +	TOTAL PASIVOS Y GASTOS		7602 +	7603 +
	NO RELACIONADOS	424 +	BASE DEL INVENTARIO (INFORMATIVO)		7602 +	7603 +
Anticipos de clientes	RELACIONADOS	425 +	PAGO POR REEMBOLSO COMO REPRESENTANTE (INFORMATIVO)		7602 +	7603 +
	NO RELACIONADOS	426 +	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		7602 +	7603 +
Provisiones	RELACIONADOS	427 +	CONCLUSIÓN TRIBUTARIA		7602 +	7603 +
	NO RELACIONADOS	428 +	UTILIDAD DEL EJERCICIO		8000-7999-0	801 +
Pasivos no corrientes	RELACIONADOS	441 +	PRERROGATIVA DEL EJERCICIO		8000-7999-00	802 +
	NO RELACIONADOS	442 +	CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		807 +	808 +
Cuentas y documentos por pagar por pasivos no corrientes	LOCALES	443 +	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		808 +	809 +
	DEL EXTERIOR	444 +	PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		809 +	810 +
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes	LOCALES	445 +	DIVIDENDOS EVENTOS		809 +	810 +
	DEL EXTERIOR	446 +	OTRAS RENTAS EVENTOS		809 +	810 +
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes	LOCALES	447 +	OTRAS RENTAS EVENTOS DERIVADAS DEL CORO		809 +	810 +
	DEL EXTERIOR	448 +	GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		809 +	810 +
Transparencias casa matriz y sucursales (del rubro 2)	RELACIONADOS	449 +	GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		809 +	810 +
	NO RELACIONADOS	450 +	GASTOS INCLUIDOS PARA GENERAR INGRESOS EVENTOS		809 +	810 +
Crédito a mutuo	RELACIONADOS	451 +	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATENDIBLE A INGRESOS EVENTOS		809 +	810 +
	NO RELACIONADOS	452 +	AMORTIZACIÓN PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		809 +	810 +
Anticipos de clientes	RELACIONADOS	453 +	DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		809 +	810 +
	NO RELACIONADOS	454 +	DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL CORO		809 +	810 +

En la columna "Valor no deducible" registra la porción del monto deducible en los rubros "otro" y "otro" condicionado como no deducible para el efecto del Impuesto a la Renta.



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



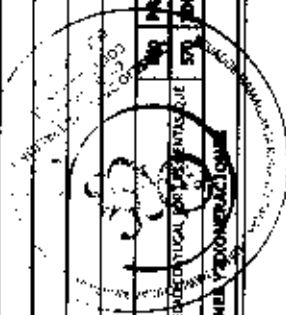
ESPASIO EN BLANCO

ESPASIO EN BLANCO

PROVISIONES PARA DESANICIO		424 +	(*) AJUSTE POR RIESGOS DE TRANSFERENCIA		614 +
OTRAS PROVISIONES		425 +	(2) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS		615 -
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		426 =	1) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		616 -
PASIVOS DIFERIDOS		427 +	(3) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		617 -
OTROS PASIVOS		428 +	14) GASTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENSAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		618 +
TOTAL DEL PASIVO		429 + 424 + 425 + 427 + 428 +	UTILIDAD SUJETABLE		619 =
TOTAL INTERESES NETO		430 =	RENTA BRUTA A APORTACIÓN EN PERÍODOS SUJETABLES		620 =
TOTAL PASIVO Y INTERESES		431 = 429 + 430 =			
RENTAS ORIGINADAS DE TRABAJO Y CAPITAL					
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS					
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO					
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL					
DECLARACIÓN LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARRENDATARIOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y GENSAS TRABAJADORES AUTÓNOMOS)					
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES					
ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES ACTIVOS					
RENTAS AGRÍCOLAS					
INGRESO POR REGALÍAS					
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR					
RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
DIVERGENCIAS					
OTRAS RENTAS GRÁVADAS					
SUBTOTAL					
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					
SUBTOTAL BASE GRABADA					
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES					
GASTOS PERSONALES-EDUCACIÓN					
GASTOS PERSONALES-SALUD					
GASTOS PERSONALES-ALIMENTACIÓN					
GASTOS PERSONALES-OTROS					
GASTOS PERSONALES-INSTRUMENTA					
EMERGENCIA POR TERCERA EDAD					
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD					
SOLICITUDSUSCRIBIBLE A LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE PASAPORTOS QUE LE CORRESPONDA					
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES					

ANÁLISIS		EMERGENCIAS		GASTOS DEDUCIBLES		RENTA IMPONIBLE (CORRIENTES + PASIVOS NETOS)	
441 +	0.00	442 +	0.00	443 +	0.00	444 +	0.00
445 +	0.00	446 +	0.00	447 +	0.00	448 +	0.00
449 +	122845.34	450 +	49785.90	451 +	49785.90	452 +	0.00
453 +	0.00	454 +	0.00	455 +	0.00	456 +	0.00
457 +	0.00	458 +	0.00	459 +	0.00	460 +	0.00
461 +	0.00	462 +	0.00	463 +	0.00	464 +	0.00
465 +	0.00	466 +	0.00	467 +	0.00	468 +	0.00
469 +	0.00	470 +	0.00	471 +	0.00	472 +	0.00
473 +	133845.34	474 +	49785.90	475 +	49785.90	476 +	0.00
SUBTOTAL		8174394574-579		49785.90		83054.36	
481 +	28594.16	482 +	2989.34	483 +	25555.02	484 +	25555.02
SUBTOTAL BASE GRABADA		8174394574-579		8484989		109611.38	

APLICABLE AL PERÍODO		TOTAL GASTOS DEDUCIBLES	
571 +	3308.50	572 +	791.81
573 +	3308.50	574 +	3308.50
575 +	281.10	576 +	0.00
577 +	91.00	578 +	20360.00
579 +	0.00	580 +	0.00
SUMAR DEL 571 AL 578		31758.51	



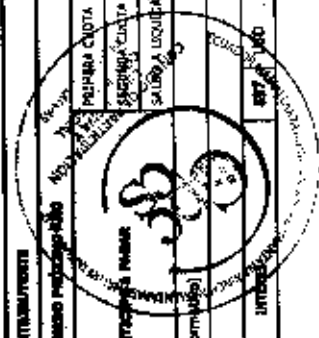
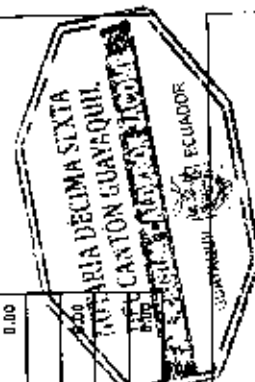
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SR1DEC2019002445193	870881322735	06-03-2014	4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

OTRAS RENTAS EXENTAS	VALOR IMPUESTO PAGADO		IMPUESTOS		
	BRL	USD	BRL	USD	
INGRESOS POR LOTERIAS, RIFAS Y APUESTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	002 = 77252.87
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	009 = 12381.72
PENSIONES JUBILARIAS					040 = 0.00
OTROS INGRESOS EXENTOS					041 =
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS					042 = 12381.72
IMPUESTO IMPROPOSITIVO					043 = 0.00
BASE IMPONIBLE GRAVADA					044 = 13193.36
TOTAL IMPUESTO CALCULADO					045 = 0.00
(-) ANTICIPO PAGADO					046 = 0.00
(+) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO					047 = 0.00
(+) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MANEJO A. ANTICIPO DETERMINADO					048 = 0.00
(+) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (salvo para Espectáculos Públicos y Mineros al 10.0%)					049 = 13193.36
(-) SALDO DE ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO					050 = 0.00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL					051 = 0.00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACION DE DEPENDENCIA					052 = 0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DECRETOS					053 = 0.00
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO					054 = 0.00
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS					055 = 0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AEROS MÓVILES					056 = 0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS					057 = 0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO POR LEYES ESPECIALES					058 = 0.00
(-) EXONERACION Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES					059 = 0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR					060 = 811.64
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO					061 = 0.00
(+) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO					062 = 0.00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR					063 = 811.64
SALDO A PAGAR CONTRIBUTIVO					064 = 0.00
ANTICIPO DETERMINADO POR LEYES ESPECIALES					065 = 0.00
PAGO PREVIO (Impuesto)					066 = 0.00



DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sucesivas)

IMPUESTO	900	IMPUESTO	906	USD	MULTA	909	USD
IMPUESTO	9.00	IMPUESTO	0.00	0.00	MULTA	0.00	0.00

La presente información respalda en la base de datos del BRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SR1DEC2019002445193	870881322735	06-03-2019	5

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

VALORES AGUAS CORRIENTES DE PAGO (Luego de Imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		859-898	902	+	0.00
INTERÉS POR MONA			903	+	0.00
MULTAS			904	+	0.00
			909	=	0.00
MEDIANTE CHEQUA, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			905	USD	0.00
MEDIANTE COMPENSACIONES			906	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			907	USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES					
		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DEBENTURADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES	
N/C No	910	N/C No	912	Resol No.	
USD	0.00	USD	0.00	915	USD
				916	USD
				917	USD
				918	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLOS SE DERIVEN (ART. 101 DE LA L.R.T.S.)					
NOMBRE		NOMBRE			
Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		090866870		199 RUC No.	

[Handwritten signature]


DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 05 FOLIOS

Guayaquil **01-ENE 2019**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



La presente Información reposa en la base de datos del BNC conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2019002445193	670861322735	06-03-2014	6

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDETERMINADAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

No. 97161656

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	AÑO	2014
104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
105	No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	0904688870001
202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / PAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESIÓN INDICADA	
203	VEZUETA KONGUILLLO JUAN ALBERTO	

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDETERMINADAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

INVERSIONES CORRIENTES

(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES

RELACIONADOS LOCALES

DEL EXTERIOR LOCALES

DEL EXTERIOR NO RELACIONADOS

RELACIONADOS LOCALES

DEL EXTERIOR NO RELACIONADOS

(-) PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES Y DETERIORO

CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (USE)

CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (PP)

CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (BENEF)

INVENTARIO DE MATERIA PRIMA

INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO

INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES

INVENTARIO DE PROD. TERMI. Y MERCAD. EN ALMACÉN

MERCADERÍAS EN TRÁNSITO

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA

VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON "ARIFA" 4% DE IVA O EVENTOS DE IVA

EXPORTACIONES NETAS

INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES

INGRESOS POR AGROPECUARIA Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

TITULADO EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DIVIDENDOS

DE RECARGOS PÚBLICOS

DE OTRAS LOCALES

DEL EXTERIOR

OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR

OTRAS RENTAS

TOTAL INGRESOS

(-) RENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)

INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)

COSTOS Y GASTOS

INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO

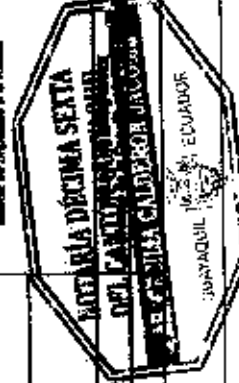
COSTO

TOTAL

VALOR DEBITO (A efectos de la Conciliación Tributaria)

6011	+	6011	+
6022	+	6022	+
6032	+	6032	+
6042	+	6042	+
6052	+	6052	+
6062	+	6062	+
6072	+	6072	+
6082	+	6082	+
6092	+	6092	+
6102	+	6102	+
6112	+	6112	+
6122	+	6122	+
6132	+	6132	+

En la presente "valor mayor" significa la cantidad del imponible declarado en la declaración "valor menor" comprenderá como resultado de la diferencia de la suma.



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CODIGO VERIFICADOR

SRIDCC2019002445303

NÚMERO SERIAL

871060869571

FECHA RECAUDACIÓN

23-03-2015

PÁGINA

1

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO